



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2020.

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2020, ha procedido a la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaviciosa para el ejercicio de 2020, el cual integra el del propio Ayuntamiento y el de su organismo autónomo (Patronato Municipal de Servicios Sociales de Villaviciosa) así como de la plantilla de personal.

Conforme al artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a un trámite de información pública durante quince días desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Durante ese plazo, los interesados podrán examinarlo en la Intervención Municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento, ha acordado que en relación a la aprobación del presupuesto, dado que se trata de una actuación previa y fundamental para poder dotar de crédito aquellas actuaciones necesarias para combatir el impacto negativo del COVID-19 y para poder garantizar el funcionamiento de los servicios municipales, se acuerda la continuación y no suspensión de los plazos de este procedimiento, en aplicación del punto 4.º de la DA 3.ª del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante ese plazo no se presentan reclamaciones. En caso contrario las mismas serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

En Villaviciosa, a 17 de abril de 2020.—El Alcalde.—Cód. 2020-03001.